

## RESOLUCIÓN “C.D.” Nº 110/09

PARANÁ, **23 JUN 2009**

VISTO el Expte. Nº S-101/09; la Nota “S.A.” Nº 20/09 de fecha 06/05/09, mediante la cual la Secretaría Académica eleva una propuesta para la elaboración de programas de estudios; y

### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica analizó la Resolución “C.D.” Nº 147/95, la cual establece los “Aspectos a tener en cuenta en el análisis de un programa o plan de cátedra, a nivel Departamento”.

Que del estudio realizado se destacan dos aspectos relevantes: la falta de actualización de los programas de estudio y que el sistema de análisis y aprobación previsto por la referida resolución no han alcanzado los objetivos propuestos en su elaboración.

Que en función de ello y en virtud de la implementación del nuevo Plan de Estudios 2008 de la Carrera de Contador Público y la aprobación académica de la nueva carrera de Licenciado en Economía, se propone que los programas de estudio de las asignaturas que se imparten en esta Unidad Académica, se formulen en base a la “Guía para la Elaboración de Programas” que se eleva mediante Nota “S.A.” Nº 20/09.

Que asimismo, se reconoce que es el Departamento Docente, al que pertenece la asignatura el ámbito natural y lógico para el análisis previo, la generación de aportes, observaciones y sugerencias, que contribuyan al mejoramiento del programa en sí mismo, pero también en sentido colectivo dentro del área de conocimiento, lo que se logra con el análisis integrador a realizar en el seno de cada Departamento.

Que la Comisión de Enseñanza, en Despacho de fecha 18/06/09, expresa: “Analizada la propuesta, se sugiere su aprobación, con el dictado de la respectiva resolución.”

Que en plenario de este Cuerpo se decide, por unanimidad de los miembros presentes aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver al respecto.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E :

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 110/09

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la “Guía de Elaboración de Programas de Estudios” para las asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica y que forma parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer que es el Departamento Docente, al que pertenece la asignatura el ámbito natural y lógico para el análisis previo, la generación de aportes, observaciones y sugerencias, que contribuyan al mejoramiento del programa en sí mismo, pero también en sentido colectivo dentro del área de conocimiento, lo que se logra con el análisis integrador a realizar en el seno de cada Departamento.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Miguel A. Pacher - Vicedecano / Cra. Rosana M. Míceo - Secretaria Administrativa y Económico Financiera

ANEXO ÚNICO

**GUIA PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS**

***1. Aspectos Generales.***

La reforma curricular que ha desarrollado nuestra Facultad se enmarca dentro de un proceso que en su evolución ha ido generando una serie de acciones. Así los resultados obtenidos en la definición del perfil profesional han proporcionado la información básica para acceder a la etapa de diseño de contenidos y éstos a su vez ha de servir como fuente de información, y toma de decisiones, para la fase de elaboración de los programas de estudio en función de la nueva carrera Licenciado en Economía y el rediseño de la Carrera de Contador Público.

En los siguientes apartados se hace referencia a una serie de consideraciones que han de servir como elementos orientadores para que de manera homogénea y sistemática, los involucrados en esta actividad, concreten en resultados óptimos, su labor.

***2. El Papel del Docente Universitario en la Elaboración de los Programas de Estudio.***

***a) El rol del docente universitario.***

Hoy la sociedad y el nuevo modelo académico de la Universidad, exige un docente con sentido crítico con respecto a sí mismo, a los contenidos culturales y al contexto social; que sea objetivo, democrático, y con vocación de servicio, tienda al trabajo cooperativo y se comprometa con la institución y sus alumnos; que se sienta parte viva de la comunidad en que actúa, que se esfuerce por alcanzar una conducta racional, científica, con preferencia por el orden y la sistematización, y, que por sobre todo, sea muy creativo para poner su formación y experiencia al servicio de la institución y del estudiante que educa y/o forma.

Al docente le compete el diseño, puesta en práctica, evaluación y ajuste permanente de acciones adecuadas para el desarrollo integral del estudiante a través de la promoción del aprendizaje y la construcción de saberes, habilidades y actitudes de los sujetos en formación.

***b) La concepción de enseñanza y aprendizaje en los programas de estudio.***

*Se concibe al programa de estudios como la descripción de un conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje estructuradas de tal forma que conduzcan al estudiante a alcanzar una serie de objetivos de aprendizaje previamente determinados.*

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 110/09

El alcance de la construcción depende, en buena parte, de la calidad de las formas de interacción educativa que se realice entre maestros y alumnos, alumnos entre sí y alumnos y contenidos. De acuerdo con este planteamiento, la enseñanza a cargo del docente ha de constituir una ayuda insustituible en cuanto permite establecer las condiciones para que los aprendizajes que realicen los alumnos sean tan significativos como fuera posible.

### ***3. Función de los Programas de Estudio.***

Los programas de estudio cumplen las siguientes funciones:

- a) Seleccionar de entre la gran cantidad de conocimientos de una asignatura específica, aquello que ha probado ser necesario para su aprendizaje, descartando lo que es simple opinión, deseo o experiencia individual sobre ella.
- b) Facilitar la enseñanza y el aprendizaje, es decir definir un programa de acción que sugiere la secuencia adecuada para alcanzar el aprendizaje, señalando las actividades, métodos, recursos y material adecuado para lograrlo del modo más eficaz.
- c) Proporcionar al estudiante un cierto grado de autonomía en el estudio y garantizar su posibilidad o libertad de aprender. Cuando el alumno dispone de un programa de estudios, ya no está obligado a depender de la información que va comunicando el docente, porque cuenta con una guía objetivamente válida que de antemano le proporciona una visión de conjunto de todo lo que tendrá que aprender durante un determinado periodo escolar (cuatrimestre, año...).
- d) Permitir una evaluación más justa del aprendizaje del alumno, porque los exámenes (o formas de evaluación) se derivan directamente del programa que el estudiante ha conocido previamente.
- e) Orientar la enseñanza con los mismos objetivos para todos los alumnos, aunque la asignatura la impartan distintos profesores.

### ***4. Elementos Básicos de los Programas de Estudios.***

Los siguientes se constituyen en los elementos básicos que habrán de tenerse en consideración en la elaboración de los programas de estudios:

- Datos generales.
- Datos referenciales.
- Descripción general de la asignatura.

- Objetivos generales del curso.
- Contenidos (general y particular por unidad o bloque temático).
- Estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Estrategias de evaluación.
- Bibliografía.
- Conformación de la cátedra.

### **5. Descripción de los Elementos Básicos.**

#### **a) Datos generales de la asignatura.**

Son aquellos que permiten identificar de inmediato al programa de estudios como tal, y situarlo dentro del contexto académico del que forma parte.

Los elementos que deben tenerse en cuenta en los datos generales del programa son los siguientes:

- Universidad Nacional de Entre Ríos
- Facultad de Ciencias Económicas.
- “nombre de la asignatura.”

#### **b) Datos referenciales.**

Son aquellos que sirven de orientación normativa curricular; siendo los siguientes:

- Ciclo o núcleo de formación al que pertenece. (Ciclo Básico - Ciclo Profesional)
- Período de ubicación (año, cuatrimestre, etc...) dentro del mapa curricular.
- carga horaria. (Total Semanal, Total de la Asignatura, y distribución en horas teóricas y prácticas)
- Asignaturas correlativas anteriores.

#### **c) Descripción general de la asignatura.**

Tiene por objeto contextualizar a la asignatura en el marco del plan de estudios, debiendo plantearse aspectos como el por qué se imparte la asignatura y a qué necesidades responde; papel que juega la asignatura dentro del plan de estudios; relación que tiene con otras asignaturas, características generales de la asignatura; entre otras cuestiones.

#### **d) Objetivos generales del curso.**

- estos objetivos expresan, en acciones, las intenciones educativas a desarrollar en los estudiantes, así como el programa analítico del curso.
-

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 110/09

- expresan también lo que se espera lograr del proceso de enseñanza aprendizaje y cómo lograrlo.
- expresan acciones que el alumno debe ser capaz de hacer después de un proceso de aprendizaje.
- hacen referencia al contenido específico del curso.

### e) Contenidos (general y particular por unidad o bloque temático).

Los contenidos del programa comprenden lo que de manera general se conoce como temas de análisis. Estos se presentan siempre en un orden gradual o secuencial.

Así, los contenidos del programa no sólo implican la selección de los temas objeto de análisis, sino también la determinación de la secuencia en que deberán aprenderse. Asimismo, es importante establecer para cada unidad o bloque temático –según se agrupen los contenidos- el comportamiento que deberá manifestar el alumno con relación a esos temas como resultado de su aprendizaje (objetivos particulares).

### f) Estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Se definen a éstas como las actividades, técnicas y medios que se planifican de acuerdo con las necesidades de sus destinatarios, los objetivos que se persiguen y la naturaleza de las áreas y cursos, siempre con la finalidad de hacer más efectivo el proceso de enseñanza - aprendizaje; a través de las cuales reflexiona el alumno sobre la realidad analizando problemas, estudiando casos y relacionando hechos, situaciones o realidades con conocimientos.

### g) Estrategias de evaluación.

Se definen a éstas como aquellas acciones que tienen por objeto valorar de manera efectiva tanto la adquisición de conocimientos como el fortalecimiento de actitudes, valores y habilidades; coadyuvando también a proporcionar una retroalimentación efectiva al alumno y al docente.

Así también, las estrategias de evaluación sirven para expresar cómo se va a conformar la calificación final y la ponderación de cada aspecto a evaluar.

### h) Bibliografía.

Esta se constituye en el referente sobre el cual los temas objeto que comprende el programa, pueden ser identificados de manera inmediata para su análisis por parte de los

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 110/09

estudiantes y sobre la cual el docente ha de apoyarse para desarrollar en gran parte su programa. Esta bibliografía se clasifica en básica y complementaria.

### i) Conformación de la cátedra.

Es importante señalar en el programa de estudios a todos aquellos docentes que han de participar en el desarrollo y la puesta en práctica de los saberes a impartir.